

PATRONATO UNIVERSITARIO

Dr. Alejandro Carrillo Castro – Patrono – marzo de 2007

Dr. Alfredo Adam Adam – Patrono – abril de 2009

** Ing. Bernardo Quintana Isaac – Patrono – noviembre de 2000*

Lic. Norma Samaniego Breach – Patrono – julio de 2009

*** Lic. Federico Reyes Heróles – Patrono – junio de 2003*

C.P. Raúl Robles Segura – Contralor – enero de 2001

Ing. José Manuel Covarrubias Solís – Tesorero – febrero de 1999

INTRODUCCIÓN

El Patronato Universitario es la autoridad facultada por la Ley Orgánica para garantizar el uso adecuado de los recursos patrimoniales y financieros de la UNAM, su preservación, incremento y control. Está integrado por tres miembros que designa la Junta de Gobierno a propuesta del Consejo Universitario.

El artículo décimo de la Ley Orgánica otorga al Patronato la facultad para administrar el patrimonio universitario, los recursos ordinarios y extraordinarios de la UNAM; formular, conjuntamente con la Rectoría, el presupuesto anual de ingresos y egresos, así como sus modificaciones; presentar al Consejo Universitario la Cuenta Anual respectiva; gestionar el incremento del patrimonio universitario, y del aumento de los ingresos de la institución.

La Tesorería, es el órgano responsable de la administración de los recursos financieros, así como del registro y control del patrimonio universitario, se hace cargo de las Direcciones Generales de Finanzas y del Patrimonio Universitario.

La Contraloría, tiene como objetivo diseñar, desarrollar e implantar los sistemas de control interno de la UNAM, y es la encargada de la Oficina del Auditor Interno y de las Direcciones Generales de Control Presupuestal e Informática y la de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial.

Auditoría Interna, es el órgano de vigilancia que se encarga de verificar el cumplimiento de las políticas, disposiciones y de la Legislación Universitaria vigentes, relacionadas con el patrimonio universitario, el manejo de fondos y valores patrimoniales de la UNAM, la operación de los ingresos y egresos, así como el cumplimiento de la normatividad en materia de jornadas de trabajo.

La Dirección General de Control Presupuestal e Informática, es responsable de controlar y registrar las operaciones financieras y presupuestales de la UNAM, de formular oportuna-

* Hasta abril de 2009

** Hasta junio de 2009

mente los Estados Financieros y la Cuenta Anual; genera la información contable y presupuestal requerida tanto por las áreas del Patronato, como por otras dependencias universitarias; y se encarga de desarrollar sistemas y procedimientos para el control en las operaciones financieras de la institución. Es además, por designación del Rector a partir de 2003, titular de la Unidad de Enlace, responsable de la página de transparencia de la institución.

La Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial, es responsable de optimizar, controlar e informar sobre el cumplimiento de la normatividad institucional en materia de operación de los recursos asignados, adquisiciones, obra pública y contratos de servicios, complementándose con el sistema de control de situación patrimonial del personal universitario, para el que aplica dicha normatividad.

La Dirección General de Finanzas realiza las siguientes funciones: administra los recursos financieros del gasto corriente; vigila y supervisa la captación y control de los ingresos; proyecta y realiza inversiones a corto y mediano plazo; establece los fideicomisos y convenios para fines específicos, así como el flujo de efectivo, con objeto de cubrir oportunamente las necesidades y compromisos de la Universidad.

La Dirección General del Patrimonio Universitario, es la encargada de coordinar y supervisar las actividades relativas a la adecuada administración, preservación, conservación e incremento del patrimonio universitario constituido por sus bienes muebles e inmuebles.

DICTAMEN CUENTA ANUAL 2008 Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA

El 13 de febrero de 2009, el auditor externo C.P. Manuel Resa, emitió su opinión sin salvedades sobre los Estados Financieros, afirmando que éstos presentan razonablemente la situación patrimonial de la UNAM al 31 de diciembre de 2008 y 2007, al igual que en los ingresos, gastos e inversiones por los años mencionados, tomando en cuenta las políticas propias de la Institución.

Asimismo, el 6 de marzo de 2009, la Comisión de Vigilancia Administrativa del Consejo Universitario, recomendó la aprobación de la Cuenta Anual 2008 al Pleno del Consejo Universitario. El 7 de marzo, el Consejo Universitario aprobó la Cuenta Anual, misma que fue publicada en Gaceta UNAM y en los principales diarios de circulación nacional.

CUENTA ANUAL 2009

El Consejo Universitario designó al C.P.C. Héctor Pérez Aguilar, auditor externo, para revisar y dictaminar los Estados Financieros del ejercicio 2008; la primera etapa de los trabajos de auditoría se inició en septiembre de 2009.